



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2020-078
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: SANDRA DIAZ GONZALEZ
DEMANDADO: CENTRO MEDICO DE VACUNAS MEDICAL LIMITADA

Barranquilla, Atlántico, 23 de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Informe secretarial: Señora Juez, le informo que la demandada recibió la notificación el 4 de diciembre de 2020 y dejó vencer los términos sin contestar la demanda. Se encuentra pendiente fijar fecha para celebrar audiencia de los artículos 77 y 80 del CPL. Ud. Decide

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Teniendo en cuenta que no se dio contestación a la demanda, así se decidirá en la parte resolutive.

De otro lado, y de conformidad con lo previsto en Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de alcanzar los fines de la justicia dentro del marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 mediante el uso de las tecnologías que operan conforme a las TIC's, y al Decreto Presidencial número 806 del presente año, resulta preciso fijar fecha y hora para la realización de audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral.

El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

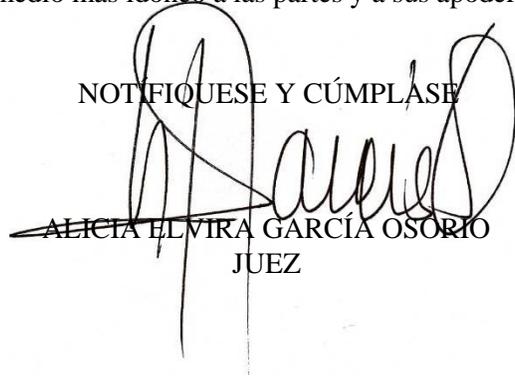
RESUELVE

Primero: Tener por no contestada la demanda por parte de la demandada

Segundo: Fijar el día el 24 de febrero de 2022 a las 10:30 fecha y hora para celebrar la audiencia de establecida en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social y, de ser posible, la de trámite y juzgamiento señalada por el artículo 80 de la misma normatividad, cuya celebración será en plataforma virtual.

Tercero: Comunicar por el medio más idóneo a las partes y a sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

Icgg

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 24-09-2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 166
El Secretario _____
Dairo Marchena Berdugo